

## DECRETO 313 DE 2015

(febrero 25)

D.O. 49.436, febrero 25 de 2015

por el cual se aceptan unas renunciaciones y se designan nuevos miembros del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 25 del Decreto número 4886 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por los doctores Guillermo Perry Rubio, identificado con cédula de ciudadanía número 17134832 de Bogotá y Andrés Escobar Arango, identificado con cédula de ciudadanía número 80419251 de Usaquén, como miembros del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la promoción de la competencia.

Artículo 2°. Désígnese a los doctores Javier Humberto Gamboa Benavides, identificado con cédula de ciudadanía número 79757589 de Bogotá, en remplazo del doctor Guillermo Perry Rubio, y a la doctora Ana María Ibáñez, identificada con cédula de ciudadanía número 51973651 de Bogotá, en remplazo del doctor Andrés Escobar Arango, como miembros del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la protección de la competencia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.